


DDYA	RESOLUCIÓN N.º426-PCM-2026	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)</p>
------	----------------------------	--

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA EDITORIAL RIONEGRO SA**  
**ANTECEDENTES**

Resolución 229-PCM-2026.

La factura 0525-00046736/46814 de fecha 30/04/2026 y 31/05/26 presentada por la firma EDITORIAL RIONEGRO SA.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma EDITORIAL RIONEGRO SA corresponde a avisos publicitarios en diario Río Negro mes de abril y mayo de 2026.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

EDITORIAL RIONEGRO SA factura 0525-00046736/46814 de fecha 30/04/2026 y 31/05/26 por un monto de pesos dos millones quinientos veintiseis mil ciento ochenta y nueve con sesenta.....\$2.526.189,60

El comprobante presentado por la firma EDITORIAL RIONEGRO SA corresponde a avisos publicitarios en diario Río Negro mes de abril y mayo de 2026.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de junio de 2026  
GRDR/GP/sag